

Anejo PCI

Rev. 28 jun 19



POSICIONES CONTRIBUTIVAS INCIERTAS

2019

Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____

Nombre del contribuyente

Cantidad de Anejos PCI incluidos

Número de Seguro Social o Identificación Patronal

Parte I Cuestionario

1. ¿Está requerido a someter estados financieros auditados con su planilla de contribución sobre ingresos? 1 Sí 2 No
2. ¿Adoptó en su planilla de contribución sobre ingresos una posición contributiva incierta (PCI), conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (GAAP, por sus siglas en inglés), específicamente según el *Accounting Standards Codification subtopic 740-10, Income Taxes, FASB ASC 740-10* o cualquier pronunciamiento sucesor? 1 Sí 2 No
- Si contestó "Sí" a las preguntas 1 y 2, continúe con la **Parte II** de este Anejo.
 - Si contestó "No" a cualquiera de las preguntas 1 y 2, no continúe con este Anejo y someta el mismo con su planilla.

Parte II Posiciones Contributivas Inciertas

Núm. PCI	Sección del Código (Ej. Sección 1033.07(a)(3)(D)(ii))	Efecto de la Posición (Marque si Permanente (P) o Temporal (T))	Descripción Concisa de la Posición Contributiva Incierta



ANEJO PCI

POSICIONES CONTRIBUTIVAS INCIERTAS

INSTRUCCIONES GENERALES

Rev. 04.21

¿QUIÉN DEBE RENDIR ESTE ANEJO?

Todo contribuyente que venga obligado a radicar con su planilla de contribución sobre ingresos los estados financieros auditados requeridos en la Sección 1061.15 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado (Código), deberá completar este Anejo de Posiciones Contributivas Inciertas (Anejo PCI) e incluirlo junto con su planilla de contribución sobre ingresos detallando cualquier posición contributiva incierta que se haya tomado o registrado como reserva en dichos estados financieros auditados conforme a lo establecido en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (GAAP, por sus siglas en inglés), específicamente según el *Accounting Standards Codification subtopic 740-10, Income Taxes, FASB ASC 740-10* o cualquier pronunciamiento sucesor.

No obstante lo anterior, un contribuyente no viene requerido a someter el Anejo PCI para posiciones contributivas tomadas en un año contributivo comenzando antes del 1 de enero de 2019, incluso si se registra una reserva con respecto a esa posición contributiva en los estados financieros auditados emitidos en el año 2019 o posteriormente. Además, el contribuyente no está obligado a informar acumulaciones de intereses relacionadas a reservas registradas con respecto a posiciones contributivas tomadas previo al año contributivo 2019.

Para propósitos de este Anejo los siguientes términos se definirán de la siguiente manera:

Estados financieros auditados - El término "estados financieros" significa, respecto a cualquier año contributivo, un informe que incluye: (i) un estado de ingresos y gastos ("*income statement*") que demuestre el resultado de las operaciones del negocio para dicho año contributivo; (ii) un estado de situación ("*balance sheet*") a la fecha del cierre del año contributivo en cuestión; (iii) un estado de flujo de efectivo ("*statement of cash flows*"), y (iv) un estado de cambios en patrimonio neto ("*statement of stockholders' equity*") para dicho año. Dichos estados financieros deberán estar preparados de conformidad con los GAAP y estar acompañado de notas, que comprenden un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias correspondientes, según los requisitos de divulgación de dichos principios de contabilidad. Los estados financieros auditados a someterse con la planilla de contribución sobre ingresos estarán acompañados por un Informe del Auditor emitido por un Contador Público Autorizado con licencia para ejercer en Puerto Rico.

Posición contributiva adoptada en una planilla de contribución sobre ingresos - Una posición contributiva tomada en una planilla de contribución sobre ingresos significa una posición que resultaría en un ajuste a una partida informada en cualquier línea o anejo que forme parte de la planilla de contribución sobre ingresos. Si varias posiciones contributivas afectan una sola línea en una planilla de contribución sobre ingresos, cada posición contributiva se considerará como una posición contributiva separada tomada en la planilla y así debe reportarse en el Anejo PCI. De igual forma, se considerará e incluirá en el Anejo PCI cualquier posición contributiva tomada en un anejo de la planilla de contribución sobre ingresos, aun cuando la adopción de dicha posición no resulte en el pago de ninguna contribución sobre ingresos adicional.

Registro de una reserva - Se considera que un contribuyente (o una entidad relacionada) registra una reserva por una posición contributiva incierta cuando, bajo las reglas contables aplicables, se haya determinado registrar una reserva en los estados financieros auditados de dicho contribuyente o entidad relacionada por la cantidad de contribución sobre ingresos, intereses, multas o penalidades relacionadas a una posición contributiva tomada en una planilla de contribución sobre ingresos. Si el contribuyente o una entidad relacionada

determinó, bajo las reglas contables aplicables, que no había necesidad de registrar una reserva, ya sea porque la cantidad fuera inmaterial para propósitos de los estados financieros auditados, o porque la posición contributiva era lo suficientemente cierta, entonces el contribuyente no tiene que informar dicha posición contributiva en el Anejo PCI.

Posiciones contributivas inciertas a reportar en un Anejo PCI

Se requiere informar en el Anejo PCI cada posición contributiva tomada por un contribuyente en su planilla de contribución sobre ingresos si se cumplen las siguientes dos (2) condiciones:

1. El contribuyente ha tomado una posición contributiva en su planilla de contribución sobre ingresos para el año contributivo corriente.
2. El contribuyente o una entidad relacionada, según se establece en la Sección 1010.05 del Código, ha registrado una reserva en sus estados financieros auditados con respecto a una posición contributiva presentada en la planilla de contribución sobre ingresos, o el contribuyente o las entidades relacionadas no registraron una reserva por concepto de la posición contributiva porque el contribuyente espera litigar dicha posición.

El registro inicial de una reserva requiere que se informe dicha posición contributiva incierta en el Anejo PCI que acompaña la planilla de contribución sobre ingresos del contribuyente. Sin embargo, aumentos o disminuciones de una reserva previamente registrada en los estados del contribuyente no requerirá que se informen en el Anejo PCI.

Una posición contributiva para la cual una reserva fue registrada (o para la cual no se registró una reserva debido a que había una expectativa de litigar) debe ser reportada independientemente si los estados financieros auditados se preparan a base de GAAP, de las Normas Internacionales de Contabilidad ("IFRS", por sus siglas en inglés), o de cualquier otro principio de contabilidad de algún país, incluida una versión modificada de cualquiera de los anteriores (por ejemplo, GAAP modificado).

El contribuyente informará las posiciones contributivas tomadas durante el año contributivo corriente. Por tanto, no se requerirá que el contribuyente informe una posición contributiva que haya tomado en un año contributivo anterior si el contribuyente reportó dicha posición contributiva en un Anejo PCI e incluyó dicho anejo como parte de la planilla de contribución sobre ingresos de un año anterior. Si una transacción resulta en una posición contributiva tomada en más de un año contributivo, la posición contributiva debe incluirse como parte del Anejo PCI que forme parte de cada una de las planillas de contribución sobre ingresos en las que se incluya dicha posición sin importar si la transacción o la posición contributiva se informó en un Anejo PCI radicado con una planilla anterior. No obstante, no incluya posiciones contributivas en el Anejo PCI antes del año contributivo en que dicha posición contributiva se haya tomado en la planilla de contribución sobre ingresos del contribuyente.

La decisión sobre cómo informar una partida de ingresos, ganancias, pérdidas, deducciones o créditos en un año contributivo en específico puede afectar partidas que formarán parte de la planilla de contribución sobre ingresos de años contributivos subsiguientes. Por ejemplo, la decisión de amortizar un gasto en lugar de deducir el mismo en el año contributivo en que se incurre, afectará no solo la planilla correspondiente al año contributivo que se incurre el gasto, sino también cada una de las planillas de contribución sobre ingresos que cubren el período de amortización de dicho gasto. Es importante tener en cuenta que la determinación sobre cuál posición contributiva se incluye y si las mismas se informan en el Anejo PCI de un año contributivo en particular dependerá del cómo y cuándo se registra una reserva para estos propósitos en los estados financieros auditados del contribuyente.

Por otro lado, aunque el uso de una pérdida neta en operaciones del año anterior o el arrastre de un crédito contributivo es una posición contributiva tomada en una planilla de contribución sobre ingresos, no se informará el uso de dicha pérdida o el arrastre del crédito si el contribuyente ha informado previamente la posición contributiva que generó o aumentó dicha pérdida o crédito en el Anejo PCI correspondiente.

Los ejemplos que se presentan a continuación muestran detalles sobre varias instancias en las que deberá utilizarse el Anejo PCI para informar las posiciones contributivas para un año contributivo en específico:

Ejemplo 1: Regla general - Reconocimiento de reservas

Un contribuyente registró una reserva en sus estados financieros auditados del año 2019 relacionados con una posición contributiva tomada en su planilla de contribución sobre ingresos para dicho año contributivo. El contribuyente informó la posición contributiva tomada en el año contributivo 2019 en el Anejo PCI que acompañó con su planilla de contribución sobre ingresos. Si el contribuyente aumenta su reserva con respecto a la posición contributiva adoptada en su planilla de contribución sobre ingresos del año contributivo 2019 en sus estados financieros auditados del año 2021, no habrá obligación de informar nuevamente la posición contributiva del 2019 en su planilla del año contributivo 2021.

Ejemplo 2: Reconocimiento de reservas en años subsiguientes

Un contribuyente reclamó una deducción en su planilla de contribución sobre ingresos del año contributivo 2019 y determinó bajo las normas contables aplicables que podía reconocer el beneficio completo de dicha posición. En el año 2021, el Departamento comenzó una investigación de la planilla de contribución sobre ingresos del año contributivo 2019 y decidió examinar si la deducción era apropiada. Posteriormente, el contribuyente reevaluó la posición contributiva y registró una reserva para la misma en el año 2021. El contribuyente tomó una posición contributiva en su planilla de contribución sobre ingresos del año 2019 y registró una reserva con respecto a esa posición contributiva. En este caso, el contribuyente debe reportar la posición contributiva en el Anejo PCI que acompaña con su planilla del año contributivo 2021, incluso si el Departamento identifica la posición contributiva en su auditoría antes del registro de la reserva.

Ejemplo 3: Regla general - Entidades relacionadas

La Corporación A es una corporación que radica su Planilla de Contribución sobre Ingresos de Corporaciones, Formulario 480.2. La Corporación B es una corporación extranjera que no hace negocios en Puerto Rico y se considera una entidad relacionada de Corporación A, según se establece en la Sección 1010.05 del Código. Corporaciones A y B, forman parte de un grupo de entidades relacionadas, y emiten sus propios estados financieros auditados. La Corporación A toma una posición contributiva en su planilla de contribución sobre ingresos. Si la Corporación B registra una reserva con respecto a esa posición contributiva en sus propios estados financieros auditados, aunque la Corporación A no registre dicha posición en sus estados, Corporación A debe informar dicha posición en su Anejo PCI.

Ejemplo 4: Reserva registrada en estado financiero consolidado

Corporaciones C y D forman parte de un grupo de entidades relacionadas, según se define en la Sección 1010.05 del Código. Cumpliendo con los requisitos de la Sección 1061.15 del Código, emiten un estado financiero auditado consolidado para el año contributivo 2019. Corporación C toma una posición contributiva para la cual una reserva fue registrada en el estado financiero consolidado de las Corporaciones C y D. La posición contributiva adoptada por Corporación C en su planilla de contribución sobre ingresos debe ser informada en su Anejo PCI dado que se registró una reserva para dicha posición contributiva en los estados financieros consolidados en los que Corporación C estaba incluida.

Ejemplo 5: Múltiples posiciones anuales

Un contribuyente incurrió en un gasto en el año 2019 y reclamó el monto total como una deducción en su planilla del año contributivo 2019. Durante el curso de la revisión de sus posiciones contributivas con el fin de establecer cualquier reserva de su planilla de contribución sobre ingresos en sus estados financieros auditados del año 2019, el contribuyente determinó que no estaba seguro si el gasto debería depreciarse durante un período de 5 años y registró una reserva con respecto a la posición tomada en el año 2019. El contribuyente no registró una reserva para ninguna de las posiciones tomadas en los años contributivos 2020 a 2024, a pesar de haber tomado una posición contributiva en cada uno de dichos años (habría un ajuste a una partida de la planilla de contribución sobre ingresos de cada uno de dichos 5 años si la posición tomada en la misma no se mantiene). En este caso, la posición contributiva adoptada en el año contributivo 2019 debe informarse en Anejo PCI que se incluye como parte de la planilla de contribución sobre ingresos radicada para el año contributivo 2019. No obstante, las posiciones contributivas correspondientes a los años 2020 a 2024 no tienen que informarse en el Anejo PCI que se incluya con las planillas de contribución sobre ingresos de dichos años porque el contribuyente no registró una reserva con respecto a ninguna de esas posiciones contributivas.

Ejemplo 6: Posiciones anuales múltiples

Una corporación incurrió en un gasto en el año 2019 y tomó la posición de que el gasto puede amortizarse durante un período de 15 años contados a partir de su planilla de contribución sobre ingresos del año contributivo 2019. Durante el curso de la revisión de sus posiciones contributivas con el propósito de establecer reservas relacionadas a la planilla de contribución sobre ingresos en sus estados financieros auditados del año 2019, la corporación determinó que no estaba segura de si alguna deducción o amortización de este gasto sería permisible. En los estados financieros auditados de 2019, la corporación registró una reserva con respecto a la deducción de amortización que se reclamará en cada año contributivo. La corporación ha tomado una posición contributiva en cada uno de los 15 años contributivos porque en la planilla de contribución sobre ingresos de cada año habría un ajuste a una partida en esa planilla si la posición tomada en ese año no es sostenida. En este caso, la corporación debe informar la posición contributiva tomada en el año 2019 en el Anejo PCI a incluirse con la planilla de contribución sobre ingresos del año contributivo 2019. Además, la posición contributiva que se tomará en cada uno de los años contributivos de 2020 a 2033 debe informarse en el Anejo PCI que se incluya con la planilla de contribución sobre ingresos para dichos años contributivos en el que se tomó la posición contributiva. El resultado sería el mismo si, en lugar de registrar la reserva en el año 2019 para todas las posiciones contributivas tomadas en cada uno de los 15 años, la corporación registra una reserva en cada año que se relaciona específicamente con la posición contributiva tomada en la planilla de contribución sobre ingresos de ese año.

Ejemplo 7: Regla de transición

Los hechos son los mismos que en el Ejemplo 6, excepto que la corporación incurrió en gastos y registró la reserva en sus estados financieros auditados del año 2009. La corporación ha tomado una posición contributiva en cada una de las planillas de contribución sobre ingresos de los 15 años contributivos subsiguientes (2009 a 2023) dado que en cada una de estas planillas se ha ajustado una línea de la planilla considerando que una de las posiciones tomadas en el año contributivo en específico no se sostendría. Sin embargo, la corporación no estaba obligada a informar la posición contributiva adoptada en el año contributivo 2009 porque se tomó en un año contributivo que comienza antes del 1 de enero de 2019. La corporación informará la posición contributiva tomada en cada uno de los años contributivos 2019 a 2023 en el Anejo PCI que acompañe las planillas de contribución sobre ingresos correspondientes.

Ejemplo 8: Creación y uso de pérdida operativa neta

Una corporación incurrió en un gasto de \$50 en el año 2019 y reclamó el monto total como una deducción en su planilla de contribución sobre ingresos del año contributivo 2019. La deducción aumentó el arrastre de la pérdida

neta operacional de la corporación de \$100 a \$150. La corporación usó el total de \$150 como arrastre de pérdida neta operacional en su planilla de contribución sobre ingresos del año contributivo 2020.

Reclamar la deducción de \$50 en el año 2019 es una posición contributiva tomada en el año contributivo 2019 porque la posición resultaría en un ajuste a una partida de la planilla de contribución sobre ingresos del año 2019 si dicha posición no se mantiene. Además, la deducción en el año contributivo 2020 relacionada al arrastre de la pérdida neta operacional que proviene del año 2019 es una posición contributiva adoptada en la planilla de contribución sobre ingresos del año 2020, porque la posición resultaría en un ajuste a una partida de la planilla del año contributivo 2020 si la posición no es sostenida. La corporación registró una reserva con respecto a su posición contributiva tomada en el año 2019 en sus estados financieros auditados e informó dicha posición en el Anejo PCI que incluyó con su planilla de contribución sobre ingresos del año 2019. Debido a que se incluyó la reserva de la posición en los estados del año contributivo 2019 y en la planilla de contribución sobre ingresos del año contributivo 2019, la corporación no debe informar la posición contributiva en el Anejo PCI que acompaña la planilla de contribución a radicarse para el año contributivo 2020.

Una descripción concisa no debe incluir una evaluación de la posición contributiva tomada o un análisis que sustente los puntos a favor o en contra de dicha posición contributiva.

Ejemplo 9: Fusión corporativa

El 30 de junio de 2019, Corporación M se fusiona con Corporación A, en una transacción en la que Corporación A sobrevive. El año contributivo de Corporación M finaliza en esa fecha (esto es, el 30 de junio de 2019). Después de la fusión, Corporación A registra una reserva en sus estados financieros auditados del año terminado el 31 de diciembre de 2019 con respecto a una posición contributiva que se tomó en la planilla de contribución sobre ingresos final de Corporación M. Dicha posición contributiva debe informarse en el Anejo PCI que se incluye con la planilla de contribución sobre ingresos final de Corporación M, aun cuando Corporación A haya registrado la reserva en sus estados financieros auditados. Sin embargo, Corporación A no debe informar la posición contributiva en un Anejo PCI con su planilla de contribución sobre ingresos del año contributivo terminado el 31 de diciembre de 2019 porque la planilla de contribución sobre ingresos final de Corporación M es una planilla de un período anterior en la que se informó la posición contributiva.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

PARTE I - CUESTIONARIO

El contribuyente debe indicar si este viene obligado a rendir estados financieros auditados, según se requiere en la Sección 1061.15 del Código. En caso de que no esté requerido a incluir estados financieros auditados, el contribuyente no vendrá obligado a completar este Anejo e incluirlo con su planilla.

PARTE II - POSICIONES CONTRIBUTIVAS INCIERTAS

Núm. PCI - Enumere las posiciones contributivas inciertas que se incluyen en este anejo.

Sección del Código - Incluya la sección específica del Código a la que se relaciona la posición contributiva incierta que se incluye en los estados financieros auditados y que forma parte de la planilla de contribución sobre ingresos que se está radicando.

Descripción Concisa de la Posición Contributiva Incierta - Incluya una descripción que incluya los hechos más relevantes que afectan el tratamiento contributivo que tendrá la posición contributiva que se incluye. Además, incluya aquella información que razonablemente pudiese ser solicitada por el Departamento relacionada a la naturaleza y asunto de la posición contributiva tomada. Se establece que no se aceptará como descripción que el contribuyente incluya la frase "Disponible según sea solicitado" (*Available Upon Request*) como una descripción adecuada.